



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2021-00127-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 2080 DE 2021, Y CONFORME A LO ORDENADO EN AUTO DEL 07 DE FEBRERO DE 2022, SE FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
CONVOCANTE: ALBERTO BOTERO MARQUEZ Y OTROS.
**CONVOCADO: MUNICIPIO DE ARMENIA-
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y
NACION-RAMA JUDICIAL**

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 07 de febrero de 2022, el escrito de apelación presentado por el Municipio de Armenia contra el auto de fecha 30 de septiembre de 2021 mediante el cual se improbió el acuerdo conciliatorio, disponible en el link:

[Correo2](#)

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (#3 Art. 244 CPACA modificado por el Art. 64 Ley 2080 de 2021). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, hoy ocho (08) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 09, 10 y 11 de febrero de 2022

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío, 08 de febrero de 2022



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria